

Decreto N° 1507, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a donar un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1507

VISTA el Acta N° 17-14, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, en fecha 21 de junio de 1974;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a donar en favor de la señora Ana Dilia Morel Vda. Estévez y sus hijos menores, el solar ubicado en la calle Gastón F. Deligne de dicho Municipio, con una extensión superficial de 250 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$250.00. La mencionada señora ocupa desde hace largo tiempo el citado solar, y la misma carece de recursos económicos para adquirir en compra dicho inmueble.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER